

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	Pesetas
Idem judiciales: línea o fracción.	0,50
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. — APARTADO 1.098
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 centimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino vecinal de la estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfria y del camino provincial de La Salinera en su kilómetro 6 a Bécerril, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes, a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 27 de febrero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don José Saperá Güell, dueño del bar titulado Calderón, sito en la calle de Atocha, número 21, de esta capital, contra providencia de esta Dirección general, por la que en 4 del actual se le impuso la multa de ciento cincuenta pesetas, por desobediencia a las órdenes de este Centro directivo, dictadas acerca del funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 17 de febrero de 1935.—El Director general, J. Valdivia.

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don José Verdes Montenegro, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, de esta capital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de ignorado paradero con arreglo a lo que determina el artículo 293 del Reglamento de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, a petición del mozo Faustino Torregrosa Boix, del reemplazo actual, por este distrito, por desaparición de su padre José Torregrosa Ortega, del domicilio conyugal, sito en la traviesa de don Matías, número 4, de Carthagena, hace veinte años.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y anuncio al público en general por si tuvieren o indagaren algún antecedente acerca del paradero del referido José Torregrosa Ortega, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20.

Madrid, 19 de febrero de 1935.— José Verdes Montenegro.
(Núm. 584) (X.—152)

Ministerio de Comunicaciones

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Don Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Jefe de reintegros y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, en su folio 47, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 9 de diciembre de 1932: Visto el expediente instruido contra los funcionarios de Correos don Alfonso de Fuentes Padrón y don Ventura J. Cordon Cabrera, sobre reintegro de 100 pesetas, descubiertos resultante por extravío de parte del contenido del paquete postal número 723, impuesto en Barcelona el 12 de enero de 1914 para Ceuta, con declaración de valor, y 1.º Resultado...

Fallo

Que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance las 100 pesetas importe del libramiento contra el Tesoro público, abonado en 22 de octubre de 1915, y mandado expedir para indemnizar al imponente del mencionado paquete postal, con car-

go al capítulo 23, artículo 3.º, concepto único del presupuesto de Gastos de Gobernación vigente en la fecha de dicho abono.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el funcionario de Correos don Alfonso de Fuentes Padrón, con más los intereses al 5 por 100 anual de dicha cantidad de 100 pesetas, durante cinco años, ascendente a 25 pesetas.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el Considerando tercero de esta Sentencia.

4.º Que absuelvo de responsabilidad al funcionario separado del servicio de Correos don Ventura José Cordon Barrera; y

5.º Que condeno al mencionado don Alfonso de Fuentes Padrón al pago de dichos alcance e intereses y de los gastos de procedimiento reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea ejecutiva.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los dos únicos encartados deberá elevarse en consulta a la sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado y de sus intereses en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Sicilia. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado señor Cordon, en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Sicilia.
(Núm. 553)

JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID

En virtud de lo establecido en el artículo 81 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, dictado para a adap-

tación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y los Reglamentos para su ejecución, habrán de estar ultimados los planes provisionales de aprovechamientos antes del día primero del próximo mes de mayo, y, al efecto, es indispensable que los Ayuntamientos renitan a las oficinas de este distrito (calle de Claudio Coello, número 25) antes del día 15 del mes de marzo las propuestas que estimen procedentes, en la inteligencia de que no podrán ser tomadas en consideración las peticiones de aprovechamientos que no estén contenidas en las referidas propuestas, o que se formulen después del plazo señalado.

Se le recuerda también, a los efectos a que haya lugar, la necesidad de que tengan cumplimiento los requisitos contenidos en el R. D. del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de octubre de 1926, inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 26 del mismo mes, relativos al ingreso en Arcas del Tesoro del importe del 10 y 20 por 100 de los aprovechamientos forestales.

Madrid, 18 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo.
(Núm. 578)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ferrocarriles.—Expropiaciones

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado, de conformidad con la propuesta de la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Centro de España), y en uso de las facultades que me confiere la ley de 20 de mayo de 1932, que el día 12 de marzo próximo, a las doce de la mañana, se personen en el Ayuntamiento de Navarredonda de esta provincia los encargados por la Jefatura de Ferrocarriles mencionada a efectuar el pago del expediente de expropiación de terrenos pertenecientes al expresado término municipal, necesarios para la construcción de las obras del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Lo que, con la debida anticipación, se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Carlos Díaz Tolosana, contra don José Martínez Cascales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca urbana

Casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Sagasta, número treinta, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos plantas, otra planta de sótanos y otra para tiendas edificadas en mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de ochocientos diecisiete metros cuadrados y setecientas sesenta y siete milésimas de otro, equivalentes a diez mil quinientos treinta y dos pies cuadrados y ochocientos treinta y ocho milésimas de pie cuadrado y linda: al Norte, o frente, en línea de veintinueve metros y veinticinco centímetros, con la calle de Sagasta al Sur, o testero, en línea de veinticuatro metros y ochenta y siete centímetros, con casa propiedad de don Vicente Tormo Vidal; al Este, o izquierda, en dos líneas de veinte metros y sesenta centímetros y diez metros y setenta y ocho centímetros, con las casas números veintiocho bis de la calle de Sagasta, y dos, dos duplicado y cuatro de la plaza de Santa Bárbara, y al Oeste, o derecha, en línea de veintidós metros y treinta y nueve centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure (A.—494)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital, dictada en este día en los autos de juicio especial sumario promovidos por don Paulino Doncel Núñez, como cesionario de don Tomás Blanco Rabadán, representado por el Procurador don Manuel Cordón, con los herederos de don Generoso Sanzo Alvarez, sobre cobro de un crédito hipotecario de seis mil novecientas setenta y ocho pesetas de capital, intereses convenidos, gastos y costas. Se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente:

Solar

Situado en término de Canillas, barrio de la Ciudad Lineal, al sitio de Mampalvillo, compuesto de los lotes números cuatro y cinco, letra D, situados a la derecha de la calle del Conde de Belchite, cuya forma es un rectángulo y miden sus lados y lindan al Noroeste, en línea recta de fachada de diecinueve metros, con la calle del Conde de Belchite; al Noroeste, en línea de cuarenta y dos metros y sesenta y seis centímetros; al Suroeste, en línea de diecinueve metros, con resto de la finca de que se segregó, propit del señor Marqués, viudo de Orani, mi liendo una

superficie de ochocientos once metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos cincuenta y dos pies cuadrados y sesenta y tres décimas de pie.

Que ha sido tasado en la escritura base del juicio en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de las doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlo los licitadores, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate, y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco (A.—498)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Compañía Anónima «Central de Fabricantes de Papel», representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra los señores «Hijos de Maldonado», Sociedad en Comandita, en estado de rebeldía, sobre reclamación de trece mil novecientas cincuenta y siete pesetas y veinte céntimos de principal, importe de diecisiete letras de cambio, gastos de protesto y costas, en cuyos autos, en providencia de veinticinco del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, por el tipo de trece mil cuarenta y tres pesetas en que pericialmente han sido valorados en total y en detalle en las cantidades que constan en el informe prestado en autos, de diferentes bienes muebles que tienen la calificación jurídica de muebles, consistentes en resmas de papel, sesgo, cauchet, bristol y cartulina de diferentes colores y tamaños.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo,

a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de trece mil cuarenta y tres pesetas.

Segunda

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Emerenciano López García, domiciliado en la calle de San Joaquín, número seis.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado (A.—497)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho, de esta capital,

Por el presente, y habiéndose solicitado en este Juzgado por doña Camila Ruiz Peñalver, viuda de don Luis Gonzaga Urbina Sánchez, la declaración de herederos abintestato de éste, se anuncia la muerte sin testar del mismo, que era natural de México, de sesenta y siete años, hijo de don Luis y de doña Brígida, ocurrida el día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro en el pueblo de Vicálvaro (Madrid), y haciéndose saber que la mencionada doña Camila Ruiz Peñalver, viuda del aludido causante, reclama la herencia de éste; se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
José Ogando Stolle (A.—493)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Ortún Cacopardo, contra don José Londrés Alfonso, para la efectividad de un préstamo de ciento diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de San Lucas, con vuelta a la Travesía de Belén, señala-

da por la primera con el número nueve, y por la segunda con el número dos, constará de cinco plantas o pisos con diferentes habitaciones en cada uno de ellos, siendo la construcción de la nueva finca la corriente en esta clase de edificaciones. Comprende una superficie de trescientos setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos setenta y siete pies noventa y seis décimos de otro, también cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, sea la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que reñenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—495)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número quince, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés, se sigue juicio verbal sobre desahucio de la tienda número dos de la casa número veintidós de la calle de Castelló de esta capital, promovido por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, en nombre de doña Adelaida Gosálvez y Fuentes Alvarez, contra don Fermín Contreras, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco: Habiendo visto el señor don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número quince, los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Adelaida Gosálvez y Fuentes Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de

Madrid, la que ha estado representada por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, y defendida por el Letrado don Germán Gimeno; y de otra, como demandado, don Fermín Contreras, mayor de edad, viudo y asimismo vecino de esta capital, el que no ha comparecido en autos, a pesar de haber sido citado en la forma establecida en el artículo mil quinientos setenta y ses de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre desahucio del local, hueco tienda número dos de la casa número veintidós de la calle de Castelló.

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Adelaida Gosálvez y Fuentes Alvarez, representada por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, respecto del local, tienda número dos de la casa número veintidós de la calle de Castelló, que ocupa el demandado, don Fermín Contreras, apercibiéndole para que dentro del término de quince días desaloje y deje libre dicho local a disposición e su dueño, bajo apercibimiento de procederse en otro caso a su lanzamiento, imponiéndole las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados y por edictos en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y tres, párrafo segundo, y mil quinientos ochenta y uno, párrafo segundo, de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma de la sentencia en él inserta al demandado rebelde en ignorado paradero, don Fermín Contreras, firmo el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial, (Firmado.)

(Firmado.)

(A.—496)

JUGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete se tramitan bajo los números cuarenta de orden y ciento veinticuatro general del corriente año, a instancia de don Luis Carrión Carrión, como apoderado de la Sociedad Anónima «A. B. C. de Crédito», contra don Angel Soria Gómez, sobre reclamación de trescientas diez pesetas con ochenta céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado con esta fecha y a instancia de la parte actora señalar para la práctica de la prueba de confesión judicial del demandado referido la audiencia del día cuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia del que provee, sita en la

calle de la Magdalena, número veinté, principal.

Y para que sirva de citación en forma por segunda vez y con el apercibimiento de tenerle por confeso al demandado, don Angel Soria Gómez con ignorado domicilio o paradero; y de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. H.,

Rogelio Felipe Vázquez

V.º B.º

El Juez municipal, Rafael López de Haro

(A.—499)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Julio Torres Paris, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

En providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil seguidos por don Gabriel Castañeda Muñoz, cesionario de don Tomás Castaño, contra don Sergio Portos, y por su fallecimiento, contra sus herederos legales o causahabientes, en reclamación de cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos, ha dispuesto se cite por medio del presente a dichos herederos legales o causahabientes, lo que verifico por medio del presente, bajo apercibimiento que si no comparecen, les será seguido el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, habiendo señalado la audiencia del día dos de marzo próximo, a las diez horas, para celebrar el correspondiente juicio.

Dado en Carabanchel Alto, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Luis Ayuso

(A.—500)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

La Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por su proveído fecha dieciocho de los corrientes, dictado en los autos que sigue don Prudencio Díaz Agero y Ogesto con doña Vicenta Estéve y Melia, don Marcelino Cortés y Díaz Agero y el Abogado del Estado, sobre pobreza, ha acordado se haga saber a los herederos de don Prudencio Díaz Agero y Ogesto la existencia de los presentes autos, para que, en el término de diez días, a contar del siguiente al en que la publicación del presente tenga lugar, comparezcan en los mismos legalmente representados si vieren así convenir a su derecho, apercibidos en otro caso de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a los herederos de don Prudencio Díaz Agero, extiendo la presente que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(C.—113)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 21, de Madrid, en providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido con el número 816 de 1931, por lesiones, contra Gregorio Pino Moreno, se cita a los testigos Manuel Remartínez Terranova, que tuvo su domicilio en Lavapiés, 58, y a Justo Amot Lavandera, que lo tuvo en Fuencarral, 151; para que, el día 5 del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta capital, con el fin de prestar declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa.

(B.—333)

JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Escudero (Gabino), Inés Martín, Vicente Tarragora y Vicenta N., cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Pignatelli, número 7, piso bajo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser oídos, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por amenazas y otros delitos, instruida por dicho Juzgado con el número 26 de 1935.

(Núm. 566) (B.—295)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de instrucción número quince, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que se considere dueña de una res porcina de 31 kilos de peso que le fué ocupada al procesado Amancio Carvajal González momentos antes de las siete de la mañana del día 31 de enero último en la calle de Monserrat, esquina a la de Narváez, en esta capital, que manifestó se lo había encontrado en las inmediaciones del río Manzanares, próximo al pueblo de San Agustín de Perales, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en los periódicos oficiales de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, durante las horas de audiencia, con el objeto de recibirle declaración en indicado sumario, que es el señalado con el número 25 de 1935, por hurto, y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley procesal.

(B.—301)

JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de un individuo cuyas señas personales son: pelo negro, ojo negros, de un metro setenta centímetros de altura y 50 a 55 kilos de peso, dentadura completa, representando tener de veinte a veinticinco años de edad, vistiendo americana y pantalón color marrón a rayas blancas, camisa blanca y zapatos color avellana, que se suicidó colgándose de un árbol en el Parque de Madrid

(Retiro), comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa número 62 de 1935.

(B.—303)

JUZGADO NUMERO 3

Pascual Oliveros (Encarnación), de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, soltera, de profesión artista, hija de Avelino y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 11, piso segundo derecha, perjudicada en el sumario seguido por lesiones bajo el número 43 de 1932, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número tres, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—305)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 231 de 1932, y en el ramo separado sobre responsabilidad civil subsidiaria que alcanza a don Juan Martín Herrero, que ha tenido su domicilio en la Colonia Popular Madrileña, hotel, número 116, se cita al mismo para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia acordada en dicho ramo.

(B.—306)

JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Gaitero (Florentino), domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 69, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 26 de 1935.

(B.—309)

JUZGADO NUMERO 4

Añón Años (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 45, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reconocido por el Médico Forense en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado bajo el número 7 de 1935.

(B.—310)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 2.ª Presidente, don Félix Osarte Herrero, Montesa, 13, enfermedad.

Sección 25. Suplente, doña María Mercedes Lorenzo Monforte, Preciados, 6, sus labores.

Sección 32. Suplente, don Gonzalo Hernández Pérez M., Esparteros, 6, desconocido.

Sección 38. Suplente, don Antonio Jiménez Camacho, San Cristóbal, 11, enfermedad.

Sección 45. Suplente, doña Gregoria Luna Golderos, Victoria, 6 y 8, edad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 20. Presidente, doña Clara Manrique de Lara González, Libertad, 10, sus labores.

Sección 33. Suplente, don Francisco López Goicoechea, Orellana, 8, ignorado.

Sección 38. Suplente, don Joaquín López Atienza, Sagasta, 28, sus labores.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 6.ª Suplente, don Francisco González Manzón, Divino Pastor, 21, enfermedad.

Sección 15. Presidente, don Benjamín Machado García, San Bernardo, 94, ignorado.

Sección 22. Presidente, don Francisco Regalado Serrano, Ruiz, 8, ignorado.

Sección 27. Presidente, doña Adelaida Manz Barrena, Cardenal Cisneros, 18, fallecido.

Sección 46. Suplente, don Victorio León Fernández, M. Cortina, 8, ausente.

Sección 70. Suplente, don Francisco López Urrutia, Almagro, 3, ignorado.

Sección 129. Presidente, doña Josefa Manzanares Morales, Medina Sabuco, 23, sus labores.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 23. Presidente, don Luis Mellado Murciano, Recoletos, 23, edad.

Sección 30. Presidente, don Serafín de Orueta Esteban, Don Ramón de la Cruz, 13, ingeniero.

Sección 34. Presidente, doña Amparo Toribio Suárez, Lagasca, 18, enfermedad.

Sección 35. Suplente, don José María Lleó Ibar, Serrano, 18, sus labores.

Sección 45. Suplente, don Pedro López Sánchez, Jorge Juan, 57, fallecido.

Sección 57. Presidente, doña Monserrat Martín Pujada, Velázquez, 51, ignorado.

Sección 59. Suplente, don Luis Lladó Fábregas María Molina, 38, enfermedad.

Sección 94. Presidente, doña Simona Marquiegui Azcárate, Príncipe de Vergara, 53, ignorado.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 30. Presidente, don Alberto Montero Sánchez, L. de Vega, 17 y 19, enfermedad.

Sección 34. Suplente, don Juan José López de Madrid, Huertas, 34, sus labores.

Sección 50. Presidente, don Francisco Nozal Aseño, J. de Mena, 16, enfermedad.

Sección 54. Suplente, don Francisco León Hetejo, Alcalá Zamora, 56, ignorado.

Sección 55. Presidente, don Bartolomé Navarro Menéndez, Alcalá Zamora, 11, Juez municipal.

Sección 60. Presidente, doña María Arauna Ramas, Guttemberg, 12, ignorada.

Sección 72. Presidente, don Anacleto Martínez García, José S. Pescador, 18, ignorada.

Sección 74. Presidente, don Feliciano Manrique Lorente, Cavanillas, número 4, ignorada.

Sección 76. Suplente, don Benja-

min Ibarrola Icollas, Antonio Acuña, 10, sus labores.

Sección 82. Suplente, don Ventura Lozano García, Doctor Castelo, 19, ignorado.

Sección 88. Presidente, don José Mancebos Tárraga, Narváez, 52, ignorado.

Sección 95. Presidente, doña Anastasia Martín Martín, Fuente del Berro, 7, principal, ignorado.

Sección 97. Presidente, don Matías Meroño Domenech, Ibiza, 16, fallecido.

Sección 109. Suplente, doña María Luna Menditte, Doctor Esquerdo, número 26, ignorada.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 25. Suplente, don Nicolás Lorenzo Pérez, Torrecilla del Leal, número 21, ignorado.

Sección 62. Presidente, doña Apolonia Maeso Díaz, Delicias, 28, ausente.

Sección 84. Suplente, doña Susana Lamas Hurtiola, Batalla del Salado, 34, ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 3.ª Presidente, don Celestino Martín Expósito, Juanelo, 28, ignorado.

Sección 20. Suplente, doña Petra Lucas Edo, Carlos Arniches, 21 duplicado, edad.

Sección 21. Suplente, don Guillermo López Cano, Ribera de Curtidores, 10, guardia de Seguridad.

Sección 41. Presidente, doña Julia Marcos Lozano, Provisiones, 14, ignorado.

Sección 46. Presidente, doña Concepción Martín Sánchez, Ronda de Toledo, 4, ignorado.

Sección 49. Presidente, don Francisco Martín, Laurel, 6, ignorado.

Sección 57. Presidente, don Clemente Martín Rubio, Ercilla, 19, ignorado.

Sección 69. Presidente, doña Rita Marcos Pastor, G. de Osma, 9, ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 6.ª Presidente, doña Dolores Madrid Morillo, Calatrava, 4, ignorado.

Sección 26. Suplente, doña Manuela López Escobar, Segovia, 24, ignorado.

Sección 32. Suplente, doña Enriqueta Luis Benita, Bastero, 23, ignorado.

Sección 52. Presidente, don Julián Salcedo Casasola, Humilladero, 20, edad.

Sección 53. Presidente, don Antonio Martín Pérez, Sierpes, 3, sus labores.

Sección 60. Presidente, don Jesús Martínez Elorza, plaza Puerta Cerrada, 2, enfermedad.

Sección 63. Suplente, don Ramón López Ligar, Mayor, 97, ignorado.

Sección 77. Presidente, don Justo Manzanares Quintana, paseo de Extremadura, 43, enfermedad.

Sección 82. Presidente, don Emiliano Martín Martín, Rosario Acuña, número 31, ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 18. Suplente, don Emilio Lorente Herrero, Fomento, 17, enfermedad.

Sección 36. Suplente, doña María Dolores Luque León, Martín de los Heros, 41, enfermedad.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 8.ª Suplente, doña María Losada Pérez, Tesoro, 30, enfermedad.

Sección 12. Suplente, don Faustino Llanaez Alonso, San Vicente, 78, edad.

Sección 22. Suplente, don Fernando García García, Juan de Dios, 5, ignorada.

Sección 24. Presidente, doña Juana Magureguin Vea, Amaniel, 11, enfermedad.

Sección 54. Presidente, don José Manón Suárez, Vallehermoso, 38, ignorado.

Sección 62. Suplente, don Ulpijo Lozano Cornejo, Vallehermoso, Interv. f. c.

Sección 81. Presidente, don Antonio Martín Moscatellz, Bravo Murillo, 41, sus labores.

Sección 112. Suplente, doña Clara López Ruiz, Francisco Salas, 39, sus labores.

Sección 117. Presidente, doña María Marqueta Fornies, F. Rodríguez, número 12, fallecida.

Sección 122. Suplente, doña Soledad López González, María Pedraza, número 15, ignorada.

Sección 124. Presidente, don Eladio Marcos Lozano, Berruguete, sus labores.

Sección 125. Presidente, doña Flora Mateos de la Torre, F. Rodríguez, número 27, edad.

Sección 127. Suplente, doña Julia López Chinchilla, Margaritas, 35, sus labores.

Sección 129. Suplente, don Ulpijo no Lorenzo Cornejo, Vallehermoso, número 67, interventor f. c.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de febrero de 1912, expido la presente, dada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, 19 de febrero de 1935.—Angel García Retortillo.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 582)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio que se quiere coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa) sobre revocación acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia de 29 de septiembre de 1934, referente al justiprecio de unos terrenos propiedad de don Manuel Ferrer Antón, necesarios para las calles de Ramiro, 11, Esquilache y Federico Rubio.

Madrid, 15 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 594)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio que se quiere coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Pascual Lucas Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de 13 de febrero de 1934, por el que se declaró jubilado en el cargo de Médico titular de dicha villa al recurrente.

Madrid, 18 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 587)

IMPRESA PROVINCIAL. Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52. Teléfono 53202